

Por medio de la cual se ordena un PLAN REGULADOR para el Municipio de Fuente de Oro y se autoriza al Gobierno Departamental para gestionar un empréstito conjuntamente con el mismo Municipio.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- La Secretaría de OO.PP. del Departamento procederá a elaborar un PLAN REGULADOR del crecimiento urbano del Municipio de Fuente de Oro.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del plan a que se refiere el Art. 1º de la presente Ordenanza quedarán especialmente previstas las siguientes obras: Plaza de Mercado, acueducto Municipal, Coliseo de Férias, construcción y pavimentación de calles, Puesto de salud, biblioteca pública, Concentraciones Escolares, campos de deporte y ~~xxxxx~~ servicios públicos en general.

ARTICULO TERCERO.- Para la realización de las obras comprendidas por el PLAN REGULADOR que ordena la presente Ordenanza se faculta al Gobierno Departamental para que, solidariamente con el Municipio de Fuente de Oro, obtenga de entidades bancarias, particulares, oficiales o semioficiales, un préstamo hasta por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,00), pignorando en garantía las rentas del Municipio de Fuente de Oro, previa autorización del Concejo Municipal y de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTICULO CUARTO.- El empréstito de que trata la presente Ordenanza será cancelado así: EL CINCUENTA POR CIENTO por el Municipio de Fuente de Oro y el otro CINCUENTA POR CIENTO por el Departamento del Meta. Las cuotas correspondientes al año de 1.965 serán pagadas por el Municipio y las de 1.966 por el Departamento del Meta, de ahí en adelante, hasta la cancelación total, la mitad por cada entidad.

PARAGRAFO.- Autorízase al Gobierno Departamental para que firma los contratos correspondientes y adelante las gestiones conducentes al éxito del empréstito y objeto del mismo ordenado por la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Presentada a consideración de la Honorable Corporación por los suscritos Diputados,

[Firma]

[Firma]

10. Debate
20. Debate
30. Debate
No. Orden